

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL REGISTRO DE DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<b>Descripción</b>	El trámite está orientado al registro de directivas de organizaciones sociales a través de un Oficio de registro de directivas a fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, para que puedan actualizar la información correspondiente a directivas, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.

## ¿A quién está dirigido?

*Los beneficiarios que pueden acceder a este trámite son:*

*Fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública.*

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Oficio de registro de directiva de organizaciones sociales bajo competencia del Ministerio de Salud Pública

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud realizada en línea o solicitud firmada por el representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).
2. Convocatoria o auto convocatoria a la asamblea general.
3. Acta de la asamblea certificada, por el Secretario de la Organización, en la que conste la elección de la directiva.

## ¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: en línea o presencial

Pasos a seguir para realizar el trámite en línea:

1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario adjuntando los requisitos, los cuales deben constar con firmas electrónicas.
2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al mismo.
3. En caso de presentar observaciones, el usuario debe subsanar para dar continuidad al requerimiento.
4. Finalmente, se enviará un oficio informando el registro de directiva de las organizaciones sociales en servicios de salud bajo competencia del Ministerio de Salud Pública.

**NOTA:** Usted puede consultar el manual de usuario ([Aquí](#)). Adicional el solicitante del trámite “Emisión del registro de directivas de organizaciones sociales” debe contar con firma electrónica a fin de poder solicitar el requerimiento mediante la plataforma GOB.EC; así como también, los requisitos deben contener las respectivas firmas electrónicas.

Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial:

1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Gestión Documental y Atención al Usuario del Ministerio de Salud Pública.
2. En caso de presentar observaciones, el usuario debe subsanar para dar continuidad al requerimiento.
3. Finalmente se enviará un oficio informando el registro de directiva de las organizaciones sociales en servicios de salud bajo competencia del Ministerio de Salud Pública.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite puede solicitarse en línea o de manera presencial.

- En línea: a través del formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana.
- Presencial: a través de la ventanilla de atención al usuario de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Sur, Quito, de lunes a viernes, horario de 8h00 a 17h00.

Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8h00 a 17h00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana".

## Base Legal

- [193 Expídense el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#)  
Art. Art. 13,16,17.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mgs. Mishell Ortega Rocero

**Correo Electrónico:** mishell.ortega@msp.gob.ec

**Teléfono:** (+593) 3814-400 (ext.9106)

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	48
2025	10	0	56
2025	09	0	46
2025	08	0	41
2025	07	0	27
2025	06	0	60
2025	05	0	36
2025	04	0	35
2025	03	0	41
2025	02	0	54
2025	01	0	38
2024	12	0	52

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	54
2024	10	0	38
2024	09	0	28
2024	08	0	47
2024	07	0	51
2024	06	0	35
2024	05	0	49
2024	04	0	48
2024	03	0	40
2024	02	0	40
2024	01	0	36
2023	12	0	34
2023	11	0	35
2023	10	0	65
2023	09	1	48
2023	08	0	48
2023	07	0	33
2023	06	0	50
2023	05	0	36
2023	04	0	52
2023	03	0	36
2023	02	0	17
2023	01	0	53
2022	12	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	15
2022	10	0	10
2022	09	0	16
2022	08	0	12
2022	07	0	7
2022	06	0	10
2022	05	0	15
2022	04	0	0
2022	03	0	19
2022	02	0	18
2022	01	0	4
2021	12	0	10
2021	11	0	13
2021	10	0	27
2021	09	0	6
2021	08	0	4
2021	07	0	2
2021	06	0	18
2021	05	0	18
2021	04	0	12
2021	03	0	17
2021	02	0	16
2021	01	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	9
2020	11	0	15
2020	10	0	7
2020	09	0	14
2020	08	0	4
2020	07	0	15
2020	06	0	5
2020	05	0	6
2020	04	0	22
2020	03	0	27
2020	02	0	23
2020	01	0	18
2019	12	0	14
2019	11	0	20
2019	10	0	4
2019	09	0	0
2019	08	0	13
2019	07	0	47
2019	06	0	35
2019	05	0	53
2019	04	0	31
2019	03	0	20
2019	02	0	11
2019	01	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	12	0	19
2018	11	0	5
2018	10	0	26
2018	09	0	16
2018	08	0	18
2018	07	0	29
2018	06	0	29
2018	05	0	18
2018	04	0	14
2018	03	0	17
2018	02	0	18
2018	01	0	20
2017	12	0	17
2017	11	0	18
2017	10	0	19
2017	09	0	19
2017	08	0	24
2017	07	0	18
2017	06	0	14
2017	05	0	24
2017	04	0	15
2017	03	0	20
2017	02	0	14
2017	01	0	24

